



Expediente n.º: 25/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Prórroga del Presupuesto

Fecha de iniciación: 07/01/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2026.

Visto el informe de Intervención sobre la prórroga para el año 2026 del Presupuesto municipal actualmente en vigor y las bajas de créditos improrrogables que proceden.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga el presupuesto para el año 2026, con el contenido señalado en el informe de Intervención de fecha 12/01/2026.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a María-Luisa Rodríguez García, en Consuegra a fecha de firma electrónica, con la firma del Secretario a los únicos efectos de transcripción de la presente Resolución a su libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

